


Información general

Facultad: Ciencia socioeconómicas empresariales			
Programa académico: Contaduría pública por ciclos propedéuticos nivel universitario		Grupo(s) de investigación: SERCONT- Ser contable	
Nombre del semillero / Siglas: Semillero de Investigación de las disciplinas contables - SEINDIC		Fecha creación: Mayo 2019	 <p>SEINDIC - UTS</p>
		Campus: Bucaramanga	
Líneas de Investigación:			
<ul style="list-style-type: none"> Gestión contable administrativa y fiscal, planeación estratégica financiera y de costos. Gobierno Corporativo, control, auditoría y gestión del riesgo. Pedagogía y Formación de la disciplina contable 			
Áreas del saber (1)			
	1. Ciencias Naturales		2. Ingeniería y Tecnologías
	3. Ciencias médicas y de la salud		4. Ciencias Agrícolas
X	5. Ciencias sociales		6. Humanidades

Información del director del proyecto

Nombre: Cindy Lorena Pino Jaimes		No. de identificación y lugar de expedición. 1091663184 de Ocaña	
Nivel de formación académica: Contadora Pública- Magíster en Finanzas			Asesor
		X	Líder de semillero
Celular: 3008905155		Correo Electrónico: cindypino@correo.uts.edu.co	

Información de los autores

Nombre y/o firma	No. Identificación y lugar de expedición:	Celular	Correo electrónico
Nelson Gabriel Carreño Jerez	91517056	Bucaramanga	ngcarrenoj@gmail.com
Cindy Lorena Pino Jaimes	1091663184	Bucaramanga	cindypino@correo.uts.edu.co

Proyecto

1. Título del proyecto: Implementación de una herramienta tecnológica mediante una aplicación móvil interactiva y amigable que determine la obligatoriedad en el cumplimiento formal de declarar el impuesto de renta y complementarios a cargo de las personas naturales.	Modalidad del Proyecto (2)				
	PA	PI	TG	RE	Otra. ¿Cuál?
		X			

2. Planteamiento de la Problemática:

Los impuestos han estado presentes en la vida del ser humano desde que se formaron las primeras sociedades humanas, culturas como la egipcia, china y mesopotámica fueron las primeras en implementar leyes relacionadas con los tributos, desde entonces el hombre ha tenido que convivir con estas obligaciones.

Actualmente los países tienen implementado un complejo sistema de políticas, normas y procedimientos que regulan la manera como las organizaciones y los contribuyentes deben cooperar con el Estado. En Colombia las leyes y normas tributarias son promulgadas por el Congreso de la República y fiscalizadas a través de la DIAN. Dentro de estas leyes se encuentran las que regulan la contribución de las personas naturales, que en los últimos años se han visto impactadas de manera considerable debido a la disminución en los topes mínimos, lo que incrementó sustancialmente el número de contribuyentes obligados a declarar renta, trayendo consigo sanciones y multas debido a que muchos de los nuevos contribuyentes desconocen el deber que les compete y en otros casos, la manera de cómo realizar y presentar su declaración. (Tapia y Pimienta, 2019)

Para la sociedad colombiana, pagar impuestos al Gobierno es un tema poco agradable, ya que la mayoría de personas lo ven como un gasto. Adicionalmente, la determinación de la obligatoriedad en la presentación de la declaración y en algunos casos el pago del impuesto de renta se ha convertido en un tema complejo y tedioso, debido a que se debe invertir tiempo para analizar y comprender las normas que reglamentan este impuesto. Un atenuante mayor a este fenómeno de desinformación, es el constante cambio de la norma tributaria, teniendo como consecuencia para las personas naturales la imposición de sanciones por parte del ente regulador (DIAN).

Al entablar conversaciones con personas naturales, se evidencia la necesidad de disponer de una herramienta que fomente la educación tributaria y facilite el cumplimiento de la obligación tributaria formal de declarar renta a través del suministro de la información necesaria para su determinación, conforme a los diferentes requisitos establecidos en la norma, de una forma didáctica y amigable, donde el entendimiento de estos conceptos puedan ser asimilados de una manera clara y sencilla.

Los permanentes avances en las tecnologías de información y las telecomunicaciones (TIC) están logrando que las personas cuenten con mejores herramientas para el desarrollo de sus actividades diarias, en especial con la manera de comunicarse con otros actores de la sociedad; consecuencia de esto, los entes gubernamentales encargados de la gestión de los ingresos por impuestos del orden nacional han optado por mejorar sus capacidades, incorporando herramientas tecnológicas que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es así como algunos países de la Unión Europea y Latinoamérica han logrado grandes hitos en ese sentido. (Tapia y Pimienta, 2019).

Por esta razón se contempla la implementación de una aplicación móvil, teniendo en cuenta que es uno de los dispositivos más usados por las personas, de fácil acceso e entendimiento; hoy en día la mayoría de ellas cuentan con un dispositivo móvil y con acceso a internet siendo oportuno enfatizar en el buen desarrollo de las TIC logrando optimizar los tiempos de aprendizaje y de respuestas de las personas. Con este estudio se pretende determinar si ¿Es viable la creación de una aplicación móvil que oriente a las personas naturales en la determinación de la obligación de presentar la declaración de renta y complementarios?

3. Antecedentes:

Durante los últimos años en Colombia se han venido realizando cambios en materia tributaria. Con la implementación de las normas internacionales de información financiera el país ha venido mejorando y evolucionando en la lucha contra la evasión de impuestos, debido a esto las personas han tenido que asumir cambios en el proceder en cuanto a tributación y fiscalización que la DIAN ha venido implementando durante los últimos años para poder hacer que las personas cumplan con la obligatoriedad de informar o declarar sus ingresos, su patrimonio y demás hechos generadores de impuesto a cargo por parte del contribuyente.

Es por eso que nace la necesidad de crear una herramienta funcional y didáctica que permita que las personas se informen y puedan mediante una consulta práctica y amigable, determinar si están obligados o no a declarar impuesto

de renta a través de una aplicación inteligente, ya que la mayoría de las personas cuentan con dispositivos móviles y así podrían de manera fácil poder acceder a esta aplicación sin costo alguno.

La moral tributaria se define como la voluntad de los contribuyentes a pagar sus impuestos, y es definida parcialmente por las conductas sociales, religiosas y culturales de los ciudadanos, afectando el cumplimiento de las obligaciones tributarias; de estos comportamientos depende gran parte los ingresos que sustentan el desarrollo económico de un país. En este trabajo se resalta la importancia de la educación tributaria como factor determinante en la promoción de la moral tributaria de los contribuyentes. Para esto se presenta el comportamiento de la administración tributaria en Colombia (DIAN) y los mecanismos que ha desarrollado en los últimos años para el fortalecimiento de la cultura fiscal en el país. (García & Sanabria 2016)

Las administraciones tributarias tienen como función principal garantizar el más alto nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes, procurando por que sea voluntario. Con el transcurso del tiempo, han tratado de moldear esas voluntades a través del control y las altas sanciones. En Colombia, la DIAN está implementando mecanismos para promover y concientizar a los ciudadanos de la importancia de los impuestos dentro de la sociedad, con el fin de disminuir los niveles de evasión y fomentar una cultura tributaria en el país. (García & Sanabria 2016)

La mayoría de las personas creen que la omisión en materia tributaria no genera problema alguno, pero en realidad es una de las causas por las que actualmente se dejan de financiar muchos proyectos y esto afecta al buen funcionamiento económico de la nación.

4. Justificación:

Este proyecto nace con la idea de ayudar a mitigar el fenómeno de desinformación en materia tributaria, enfocado en la declaración del impuesto de renta de las personas naturales, donde se evidencia un gran vacío de conocimiento de la norma, lo que trae como consecuencia que muchas personas naturales sean acreedoras de sanciones impuestas por la DIAN hasta el punto de convertirse en un delito penal conjurado como evasión de impuestos. Hay que tener en cuenta que el impuesto de renta, ayuda a cumplir con las diferentes actividades sociales del Estado, por constituirse como su principal ingreso corriente.

Este proyecto ayudará a crear conocimiento en las personas sobre los conceptos básicos en materia fiscal y tributaria pues podrán entender de una manera práctica y sencilla el hecho de poder determinar si están obligados a presentar declaración de renta o no, a través del diseño, creación e implementación de una aplicación móvil, ya que esta herramienta es uno de los dispositivos más usados por las personas, de fácil acceso e entendimiento; hoy en día la mayoría de las personas cuentan con un dispositivo móvil y más de la mitad de estas cuentan con acceso a internet siendo así una oportunidad de enfatizar en el buen desarrollo de las TIC logrando optimizar los tiempos de aprendizaje y de respuestas de las personas.

Los permanentes avances en las tecnologías de información y las telecomunicaciones (TIC) están logrando que las personas cuenten con mejores herramientas para el desarrollo de sus actividades diarias, en especial con la manera de comunicarse con otros actores de la sociedad; consecuencia de esto, los entes gubernamentales encargados de la gestión de los ingresos por impuestos del orden nacional han optado por mejorar sus capacidades, incorporando herramientas tecnológicas que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es así como algunos países de la Unión Europea y Latinoamérica han logrado grandes hitos en ese sentido. (Pimienta & Tapia 2019)

Por otra parte, el desarrollo de software orientado al ámbito educativo ha extendido sus alcances, así, las aplicaciones tecnológicas y los medios para usarlas han evolucionado de tal forma que el uso de OA ya no está limitado a una computadora personal (PC), sino que se ha extendido al uso de dispositivos móviles (PDA, teléfonos celulares, Smartphone2 y TabletPC3) para lograr un mayor alcance de la aplicación y obtener los beneficios que el cómputo móvil ofrece al sector educativo, dando como resultado la creación de un modelo tecnológico llamado m-learning o aprendizaje móvil Este modelo educativo basado en el uso de dispositivos móviles se ha desarrollado desde hace varios años, dando como resultado varios proyectos de investigación y algunos productos comerciales. De esta manera, existe evidencia de los beneficios que ofrece el m-learning como una extensión del aprendizaje electrónico (e-learning) y las dificultades asociadas por la integración de este modelo a los diferentes esquemas educativos, como sustentan Vavoula (2005), Ally et al. (2005) y Good (2006).

Esta aplicación logrará incentivar al contribuyente a comprender de una manera más sencilla y práctica los conceptos en materia tributaria como lo es la presentación de su declaración de renta si lo obligase a hacerlo de acuerdo a los hechos generadores de la misma, no obstante el principal objetivo de este proyecto es la creación de una herramienta práctica que nos oriente a entender a obligatoriedad de la presentación de la información oportuna junto al hecho de tener que declarar un impuesto si lo hubiere.

5. Marcos Referenciales:

Marco conceptual

Beneficios tributarios: En el impuesto sobre la renta, normativamente se han establecido tratamientos preferenciales a través de exenciones, deducciones, descuentos y hasta amnistías tributarias, justificadas por objetivos aparentemente loables, como el incentivo a la inversión, la generación de empleo, la reconstrucción de zonas y regiones azotadas por catástrofes ambientales o las condiciones geográficas y la vulnerabilidad de las mismas; pero, los objetivos o fines deben ponderarse desde la relación costo/beneficio, de tal forma que aquello que se busca no exceda los límites de lo jurídicamente admisible y lo fácticamente realizable. (Bolaños Bolaños, 2019)

Declaración de Renta: Es en general un resumen de toda la vida financiera, de una persona natural o jurídica, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

Es en esta declaración en donde se deberá relacionar el valor los bienes y las deudas del declarante, los ingresos que se obtuvieron de cualquier fuente (salarios, intereses, herencias) y algunos gastos e ingresos exentos o excluidos que están permitidos por la Ley. (Villa Jaramillo)

Determinación cedular de la renta: La depuración de las rentas correspondientes a cada una de las cédulas a que se refiere el artículo 330 del Estatuto Tributario se efectuará de manera independiente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 26 del mismo Estatuto aplicables a cada caso. El resultado constituirá la renta líquida cedular.

Los conceptos de ingresos no constitutivos de renta, costos, gastos, deducciones, rentas exentas, beneficios tributarios y demás conceptos susceptibles de ser restados para efectos de obtener la renta líquida cedular, no podrán ser objeto de reconocimiento simultáneo en distintas cédulas ni generarán doble beneficio.

La depuración se efectuará de modo independiente en las siguientes 3 cédulas: Rentas de trabajo, de capital y no laborales, Rentas de pensiones y Dividendos y participaciones. (Dirección de impuestos y aduanas nacionales , 2020)

Sujeto pasivo: De acuerdo con los artículos 7o. al 11 del ET, son las personas físicas, sucesiones ilíquidas, estableciendo que los cónyuges se gravan de forma individual, y que se debe entender como residencia para efectos fiscales; sin embargo, la clasificación del sujeto puede ser la misma o no, ya por incremento o disminución de patrimonio o renta del contribuyente o por simple disposición normativa como sucedió con la Ley 1607/201216 y 1739/2014. (Bolaños Bolaños, 2019)

Marco Teórico

Moral tributaria:

La moral tributaria, puede definirse como el conjunto de costumbres que en materia fiscal se catalogan como comportamientos correctos o buenos en una sociedad, todos ellos en procura de cumplir el deber constitucional consagrado en el numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia de contribuir con las cargas del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. (Congreso de la República, 1991). A pesar de los efectos que la moral tributaria de los ciudadanos genera en el nivel de recaudo de los ingresos del gobierno nacional, es un elemento que goza de alta subjetividad, pues se encuentra condicionada a las decisiones voluntarias de contribución que toma la persona desde su propia consciencia en su accionar diario, determinado en gran medida por la educación tributaria de que disponen cada uno, lo que conlleva a la necesidad creciente por parte de la administración de impuestos de adoptar estrategias y mecanismos para fortalecer la cultura tributaria tal y como lo manifiestan (Sanabria y García, 2016).

Cultura tributaria:

La cultura tributaria es un tema importante desde el ámbito económico, político y académico que ha sido tratado en organismos como la: UNESCO, CEPAL y dentro de la academia autores como: Nerré, B. (2001), Méndez (2004), Estrada (2014), Bonilla (2014), Benalcazar (2015), Castillo (2016), Yaguache (2018), Heydari (2020), Atuguba (2021) entre otros. La educación tributaria es el conducto a través del cual se logra el cambio en el sentir, el pensar y el hacer de cada quien, (Armas y Colmenares, 2009)

Dentro de las estrategias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los contribuyentes, el Gobierno ha procurado en los últimos años la simplificación de trámites que se han armonizado con la modernización tecnológica como la posibilidad de inscribirse en el RUT, de diligenciar, firmar y presentar la declaración de renta de manera electrónica y efectuar el pago del impuesto respectivo del mismo modo.

Educación tributaria:

Para la autoridad nacional en materia tributaria, aduanera y cambiaria es entendida como un proceso de enseñanza - aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los

derechos como de los deberes fiscales (DIAN, 2018).

La problemática originada por la carencia de educación y cultura tributaria en las personas conlleva a la permanente realización de conductas que favorecen la evasión fiscal, dejando de lado la afectación que indirectamente se traduce en la posibilidad que tiene el Gobierno nacional de financiar más y mejores proyectos de inversión social; situación que se encuentra permeada por el fenómeno de la corrupción que ha caracterizado al manejo de las finanzas públicas en Colombia, en concordancia con lo concluido en la investigación efectuada en 2019 al determinar cuáles son los puntos comunes y las diferencias que existen en cultura tributaria en los Países de México, Chile, Colombia y Perú, concluyendo que en Colombia la población muestra desconfianza por el dinero recaudado ya que ellos no tienen el conocimiento adecuado sobre el destino de su dinero (Espino y Gamarra, 2019).

La continua realización de reformas tributarias en Colombia ha dejado ver que la tendencia de la regulación es a incrementar el número de personas obligadas a presentar declaración de renta, de acuerdo con esto, producto de la reforma tributaria estructural Ley 1819 de 2016, a partir del año 2017 se disminuyeron los límites mínimos a partir de los cuales una persona natural está obligada a declarar por conceptos de realización frecuente como compras y consumos en general o con tarjeta de crédito y realización de consignaciones bancarias, aspectos que se corroboran con las estadísticas de recaudo anual que efectúa la DIAN por tipo de impuesto. (Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, 2020).

Marco Legal

Decreto 624 de 1989: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.

Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.”

6. Objetivo General y Objetivos específicos:

Objetivo general

Implementar una herramienta tecnológica mediante una aplicación móvil interactiva y amigable que determine la obligatoriedad en el cumplimiento formal de declarar el impuesto de renta y complementarios a cargo de las personas naturales.

Objetivos específicos

- Realizar una búsqueda de aplicaciones o herramientas disponibles en el mercado colombiano consultando las que existan referentes al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de personas naturales para diseñar una aplicación móvil que satisfaga esta necesidad.
- Conocer el grado de aceptación de una aplicación que determine la obligatoriedad en la presentación de la declaración de impuesto de renta por parte de las personas naturales mediante la realización de una encuesta.
- Diseñar una aplicación móvil como herramienta interactiva de consulta que le permita a las personas naturales establecer la obligatoriedad en la presentación de la declaración del impuesto de renta del respectivo año gravable.

7. Metodología:

La propuesta se sustenta en elementos como:

Tipo de investigación: La investigación es de carácter exploratoria pues sus resultados dependen del grado de aceptación de las personas naturales en hacer uso de una herramienta innovadora para determinar su obligación de declarar el impuesto de renta, teniendo en cuenta que a la fecha en Colombia no existe una aplicación que brinde este servicio y cada vez son más las personas que deben cumplir con la obligación formal de declarar.

En la actualidad se dispone del programa ayuda renta creado por la DIAN, pero el mismo se utiliza para facilitar la elaboración de la declaración del contribuyente una vez este tiene conocimiento que está obligado a declarar.

Método: El método a utilizar es deductivo; porque la observación de la realidad que viven las personas naturales en Colombia llevó al planteamiento de la hipótesis sobre el desconocimiento generalizado en la obligación de declarar el impuesto de renta como fuente de omisión, y por ende deducir la necesidad de llegar a la experimentación con el diseño esta herramienta como una forma de gestionar la respuesta a esta inquietud, cuyos beneficios pueden ser aprovechados por cada persona individualmente considerada.

Enfoque: es cualitativo porque recopila información para ser interpretada y cuantitativa porque se requieren herramientas para la medición y análisis de los resultados.

Técnicas e Instrumentos de colecta de datos: Para la recopilación de información, se utilizará como técnica la entrevista para conocer preliminarmente la opinión de las personas sobre el tema objeto de estudio, la encuesta, la observación y revisión de documentos. Como instrumentos se utilizarán formularios para encuestas, guías para las entrevistas, anotaciones y bitácoras de campo para la observación. La revisión documental se hará a través de internet, bases de datos y documentos institucionales y/o de publicaciones en revistas indexadas.

Población y muestra: La población la constituyen todas las personas naturales residentes en Colombia que sean declarantes activos o potenciales declarantes del impuesto.

Teniendo en cuenta la extensión de la población, esta se delimitó a los resultados del último censo nacional de población y vivienda-CNPV realizado por el DANE en 2018 para el Municipio de Bucaramanga seleccionando el total de personas en edades entre 25 y 59 años, considerando que en ese rango de edad se encuentra la población con las características requeridas. Para el área total del Municipio de Bucaramanga que incluye Cabecera y Centros poblados y Rural disperso se obtuvo un total de población de 254.897 personas.

Fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra: Cuando se conoce el tamaño de la población, la muestra se determina empleando la siguiente fórmula (Passionate People Creative Solutions, 2015)

$$n = \frac{N \times [Z_{\alpha}]^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + [Z_{\alpha}]^2 \times p \times q}$$

En donde,

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza,

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Considerando una población de 254897 personas, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, el resultado de la muestra es 384 personas.

Fuentes y Fases: Las fuentes son primarias son las obtenidas directamente de las personas naturales a través de encuesta como instrumento de recolección de información, y secundarias como informes de investigación, tesis, y demás publicaciones relacionadas con el tema.

Se considera que en general que el abordaje del proyecto se hará en tres fases:

La primera fase, que corresponde a la búsqueda de aplicaciones o herramientas disponibles en el mercado colombiano consultando las que existan referentes al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de personas naturales para diseñar una aplicación móvil que satisfaga esta necesidad.

Una segunda fase en la que se determina el grado de aceptación de una aplicación que determine la obligatoriedad en la presentación de la declaración de impuesto de renta por parte de las personas naturales mediante la realización de una encuesta.

La tercera fase, corresponde al diseño de una aplicación móvil como herramienta interactiva de consulta que le permita a las personas naturales establecer la obligatoriedad en la presentación de la declaración del impuesto de renta del respectivo año gravable.

8. Avances realizados:

Mediante la realización de consultas web se detectó que la aproximación más cercana a una aplicación móvil que cumpla el fin propuesto en el presente estudio es inexistente en Colombia, lo más cercano que puede encontrarse son plantillas automatizadas en Excel creadas por autores nacionales con el fin de determinar si la persona natural está obligada a presentar declaración de renta al responder afirmativa o negativamente a los toques establecidos como requisitos para el cumplimiento de esta obligación formal. Por otra parte, es de conocimiento público que la DIAN en su página web difunde todos los años de manera expresa orientación para los contribuyentes personas naturales sobre quiénes deben declarar renta y quiénes no lo están. Adicionalmente tiene a disposición del público una herramienta de ayuda para facilitar el diligenciamiento, presentación y pago de la declaración de renta año gravable respectivo, estrategia que emplea desde el año 2015 de manera consecutiva y que ha denominado: "Programa Ayuda Renta". No obstante, es evidente que su intención es facilitar el proceso de elaboración de la declaración por parte de la misma persona natural contribuyente, actividad que es ejecutada después de que la misma tiene claro que está en la obligación de cumplir con el deber formal de declarar.

Entre otras aproximaciones a la creación de sistemas tributarios en medio tecnológico se encontró en noviembre de 2019 el desarrollo de un estudio (Tapia y Pimienta, 2019) sobre la planeación del proyecto para el diseño de un Sistema de información que generara la declaración de renta sugerida para personas naturales Asalariadas siguiendo las buenas prácticas de Gerencia de proyectos, sin embargo, su alcance llegó hasta la identificación de las variables determinantes para la elaboración de dichas declaraciones y el diseño de formatos y plantillas estandarizadas, de los procedimientos, de los grupos de procesos de inicio y planeación para su aplicación en los futuros proyectos de la Coordinación de desarrollo de sistemas de información.

Teniendo claro que la idea formulada en el presente estudio es innovadora y no ha sido desarrollada en Colombia, se procedió a estructurar el contenido de la encuesta para ser aplicada a las personas que integran la muestra determinada con el fin de conocer la viabilidad en el diseño de la aplicación móvil, conforme al grado de aceptación que pueda percibirse con la información recopilada y debidamente tabulada. Las primeras siete preguntas estuvieron enfocadas a medir el conocimiento tributario de la población colombiana no declarante de renta frente a este impuesto.

El 49% de los encuestados tiene claro que la declaración de renta y complementarios es un documento que se emplea para liquidar el impuesto de renta, no obstante el 51% de las personas presenta confusiones en su definición pues el 39% cree que la declaración es un impuesto que se tiene que pagar al Gobierno Nacional, el 10% considera que es una obligación que deben cumplir todas las personas y el 2% indicó que la declaración de renta corresponde a otro concepto diferente de los expuestos anteriormente, entre las respuestas obtenidas se encontraron: No sé, es una forma que se utiliza para determinar si el ciudadano debe pagar declaración de renta (impuesto), es aquella que se presenta para subsanar o corregir errores, consignación de ingresos, egresos e inversiones dentro de un formato presentado ante aduanas nacionales donde se calcula si se deben o no pagar impuestos, entre otras.



Se determinó que el 79% de la población encuestada tienen claro que la declaración de renta y complementarios la deben presentar las personas naturales que excedan un límite en la obtención de algún tipo de ingreso, en la posesión de bienes o patrimonio, en la realización de compras o consumos o al efectuar movimientos en cuentas bancarias, en este caso, el 11% indicó que solamente se debe presentar si se supera un tope de ingresos, el 8% contestó que solamente se debe presentar declaración si se supera un límite de patrimonio, el 1% si se supera un límite de movimientos en cuentas bancarias y el 1% restante si se excede un tope en compras y consumos.

Segunda pregunta

La declaración de renta y complementarios la deben presentar las personas naturales que excedan un límite:

463 respuestas

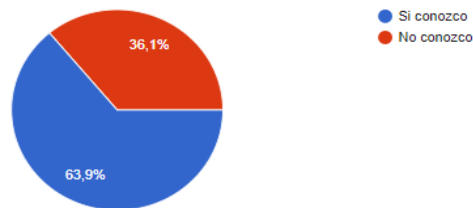


Respecto a los topes para que una persona natural esté obligado a presentar declaración de renta y complementarios, el 64% de los encuestados respondió que si los conoce y el 36% restante que no los conoce.

Tercera pregunta

¿Conoce los topes para que una persona natural esté obligado a presentar declaración de renta y complementarios?

463 respuestas

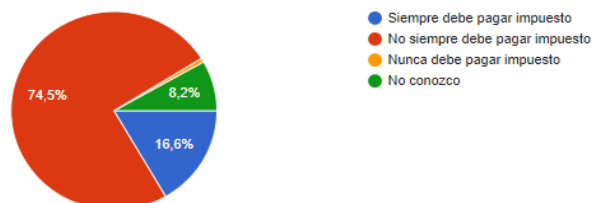


Otro ítem relevante reveló que el 74% de los encuestados tiene claro que al presentar declaración de renta no siempre se debe pagar impuesto, por otra parte el 17% indicó que siempre se debe pagar impuesto, el 8% informó que no conoce información al respecto y el 1% respondió que al presentar declaración de renta nunca se debe pagar impuesto.

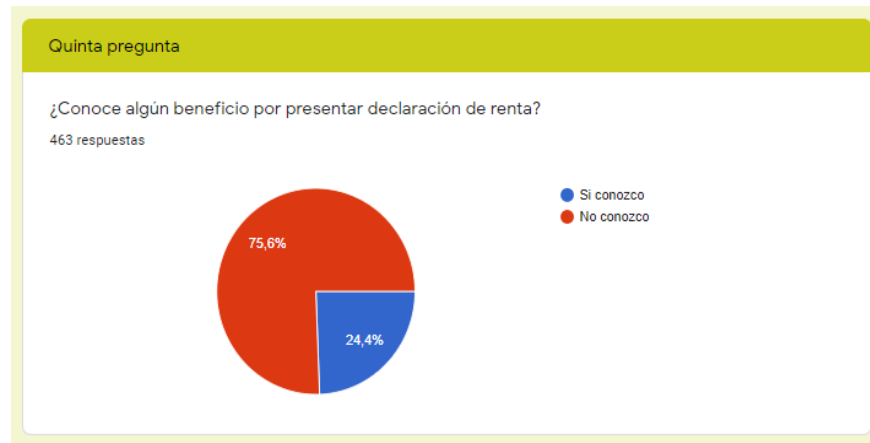
Cuarta pregunta

De acuerdo con su conocimiento al respecto, cuando una persona natural presenta declaración de renta:

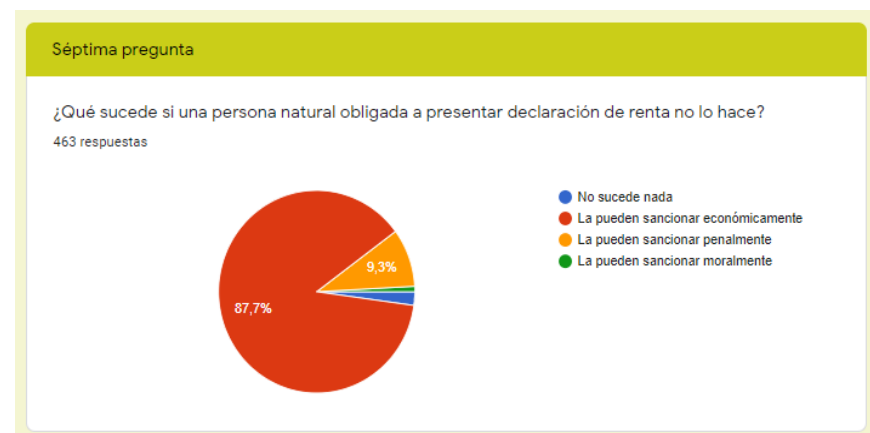
463 respuestas



Frente al grado de conocimiento sobre los beneficios que puede tener una persona natural al presentar declaración de renta se obtuvo que el 76% de la población encuestada informó no conocer ningún beneficio y el 24% si conoce mencionando entre ellos: Créditos bancarios con más facilidad, cumplir con lo dispuesto por la ley, los beneficios, son a nivel financiero, al presentarlo para obtener préstamos en entidades bancarias entre otros, formalización, cumplimiento de los requisitos, mejorar el flujo de caja del contribuyente, demuestra que todo su capital de trabajo es legal, mantendrá un mejor orden económico, entre otros.



En lo referente a las consecuencias que no cumplir con la presentar declaración de renta estando obligado a ello, los resultados obtenidos indican que el 88% de las personas saben que las pueden sancionar económicamente, el 9% indicó que las pueden sancionar penalmente, el 2% informó que no sucede nada y el 1% que la pueden sancionar moralmente.

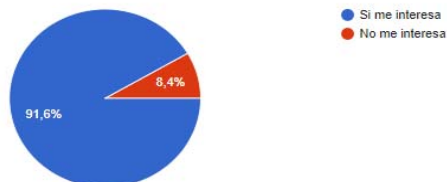


El 92% de los encuestados está interesado en disponer de una aplicación que le permita determinar si está obligada a presentar declaración de renta, los resultados indican que y solo el 8% manifestaron desinterés al respecto.

Octava pregunta

¿Le interesaría disponer de una aplicación que le permita determinar si es una persona obligada a presentar declaración de renta?

463 respuestas

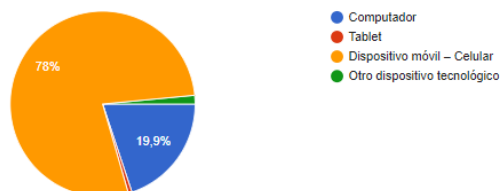


Al consultar el medio en que le gustaría a las personas hacer uso de la aplicación que le permita determinar si está obligada a presentar declaración de renta, el 78% indicó que en el dispositivo móvil-celular, el 20% en el computador, el 1% en otro dispositivo tecnológico y el 1% en una Tablet.

Novena pregunta

¿En qué medio le gustaría hacer uso de la aplicación que le permita determinar si es una persona obligada a presentar declaración de renta?

463 respuestas

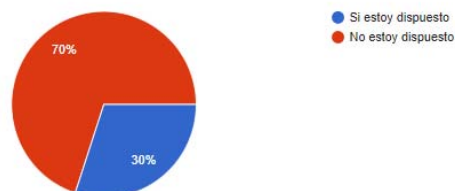


No obstante, el 70% de los encuestados no está en disposición de pagar por su uso y el 30% si estaría dispuesto.

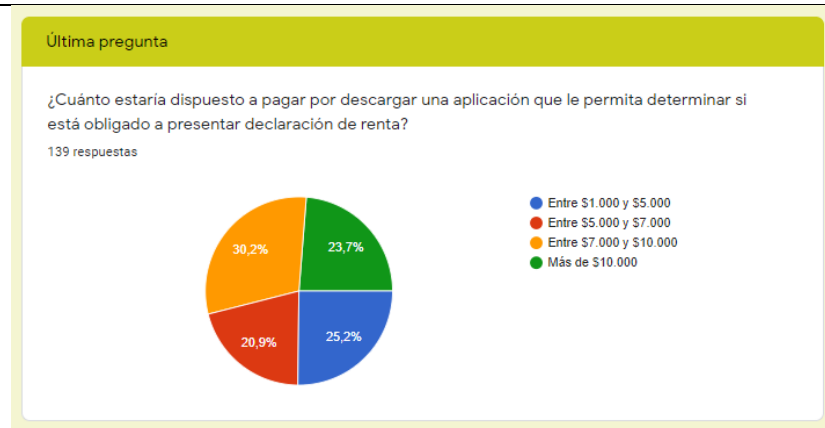
Décima pregunta

¿Estaría dispuesto a pagar un valor monetario por descargar una aplicación que le permita determinar si está obligado a presentar declaración de renta?

463 respuestas



De las personas que contestaron que si estarían dispuestas a pagar por la descarga de la aplicación, el 30% informó que pagaría entre \$7.000 y \$10.000, el 25% que pagaría entre \$1.000 y \$5.000 y el 24% que pagaría más de \$10.000 y el 21% que pagaría entre \$5.000 y \$7.000.



9. Resultados esperados:

- Productos de Generación de Nuevo Conocimiento – GNC
Artículos para publicación en revistas científicas indexadas en bases de datos avaladas por COLCIENCIAS.
- Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación - DTel
Diseño de software, spin-off, Innovación en procedimiento y servicio – IPP, innovación en gestión contable y empresarial, consultorías e informes técnicos finales.
- Productos de Apropiación Social del Conocimiento – ASC
Eventos científicos como ponencias a nivel nacional e internacional, espacios de participación ciudadana en CTel, Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel a través de la participación del semillero en eventos, generación de contenidos como contenidos multimedia, cartillas, manuales, Circulación del conocimiento especializado a través del informe final de investigación.
- Productos de Formación de Recurso Humano – FRH
Dirección de trabajos de grados en monografía, en investigación, en desarrollo tecnológico.

10. Cronograma:

Fase	Actividades	Meses																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
1	Búsqueda de aplicaciones o herramientas disponibles en el mercado colombiano consultando las que existan referentes al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de personas naturales para diseñar una aplicación móvil que satisfaga esta necesidad																			
2	Aplicación de las encuestas en la muestra determinada																			
	Tabulación de la información recolectada con el instrumento aplicado																			
	Análisis de los resultados y emisión de diagnóstico																			
3	Diseño de una aplicación móvil como herramienta interactiva de consulta que le permita a las personas naturales establecer la obligatoriedad en la presentación de la declaración del impuesto de renta del respectivo año gravable.																			

12. Bibliografía:

Bolaños Bolaños, Lucía del Carmen. (2019). El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario. Boletín mexicano de derecho comparado, 52(155), 721-756. Epub 28 de febrero de 2021. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.155.14946>

Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia Legis.

DIAN. Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente. (Diciembre de 2018). *Dirección de impuestos y aduanas nacionales*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Documents/GuiaInformacionGeneral.pdf>

Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN. (2020). Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN. Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

Dirección de impuestos y aduanas nacionales . (2020). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx>

Espino, M., y Gamarra, C. E. (2019). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. http://54.165.197.99/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf

Passionate People Creative Solutions. (04 de 11 de 2015). psyma. <https://www.psyma.com/company/news/message/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra>: <https://www.psyma.com/company/news/message/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra>

Sanabria, C. A., y Garcia, M. B. (2016). Universidad Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3719/LA%20EDUCACI%C3%93N%20COMO%20FACTOR%20DETERMINANTE%20EN%20LA%20MORAL%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tapia, E. A., y Pimienta, D. A. (Noviembre de 2019). Universidad Externado de Colombia. Universidad Externado de Colombia: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/2448>

Villa Jaramillo, A. (s.f.). Universidad CES. Obtenido de <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3612/52-La%20declaracion%20de%20renta%20en%20Colombia.pdf;jsessionid=E5038E6A6DC702523B6509FF3548712C?sequence=1>

(1) Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

(2) PA: Plan de Aula, PI: Proyecto integrador, TG: Trabajo de Grado, RE: Reda

AUTORIZACIÓN

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, conforme a la autorización otorgada (por mi o por mi representante legal) al momento de celebrada la matrícula, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.